

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**19484** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre la Resolución del Ministerio de Fomento de Aprobación del Expediente de Información Pública y de aprobación definitiva y orden de expropiación del Proyecto de Trazado de Obras de Primer Establecimiento de: "Variantes de Trazado. Autovía del Nordeste A-2. Subtramo: B-3 (p.k. 305 al p.k. 310)". Clave: AO-Z-26.5 / (PT-A2-T4-P5).*

Concesionaria: Autovía de Aragón Sociedad Concesionaria S.A

Provincia de Zaragoza

La Empresa Autovía de Aragón Sociedad Concesionaria S.A. titular del contrato de "Concesión para la Conservación y Explotación de la Autovía A-2, Tramo: Calatayud - Alfajarín. P.K. 232,8 al P.K. 340,0" ha remitido el Proyecto de Trazado de referencia para los trámites e informes previos a la aprobación del mismo.

Con fecha 04 de mayo de 2010, se ha redactado el Informe de la Subdirección General Adjunta de Proyectos sobre el Expediente de Información Pública incoado con base en el Proyecto de Trazado de referencia.

Con fecha 13 de mayo de 2010 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado de Obras de Primer Establecimiento de " Variantes de trazado. Autovía del Nordeste A-2. Subtramo: B-3 (P.K. 305 al P.K. 310), en base a las siguientes consideraciones:

1.- El Proyecto ha sido redactado en febrero de 2009 por Autovía de Aragón Sociedad Concesionaria, S.A, con la asistencia técnica de la empresa consultora Eptisa, estando suscrito, como autor del mismo, por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Jorge de Murga del Castillo perteneciente a la citada empresa y, como director de Proyecto, por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Antonio Fernández de Sevilla Almendros, afecto a la citada Sociedad Concesionaria, siendo Ingeniero Inspector de Proyectos, Construcción y Explotación de la Concesión, el ingeniero de caminos, canales y puertos del Estado D. Domingo Oliveros Martínez adscrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.

2.- El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

3.- El Expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece en los artículos 18 y 19.1 de Ley de Expropiación Forzosa, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

4.- Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras de 1 de Octubre de 2001, y su modificación de 11 de abril de 2002.

5.- La Longitud del tramo en el que se encuadran las actuaciones definidas en el Proyecto, es de 5,0 km.

6.- Las actuaciones recogidas en el Proyecto no suponen la ejecución de ninguna obra adicional respecto a las recogidas en el anteproyecto y en la oferta, excepto en aquellas cuestiones que podrán ser acordadas y/o admitidas por el Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, de acuerdo con la Cláusula Adicional Cuadragésima segunda de la Ley 26/2009 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. Estas actuaciones se recogerían en una agenda específica al presente proyecto.

7.- El Presupuesto de Licitación estimado del Proyecto," es de 26.143.655,42 euros, que no incluye la cantidad de 4.182.984,87 euros, relativa al I.V.A. (16%). De acuerdo con la cláusula 10, apartado 2 del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, este presupuesto no tiene carácter contractual.

Y resuelvo:

1.- Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado de Obras de Primer Establecimiento de "Variantes de trazado. Autovía del Nordeste A-2. Subtramo: B-3 (p.k. 305 al p.k. 310)", con la siguiente prescripción a cumplimentar en la redacción del Proyecto de Construcción:

1.1.- Se cumplimentará el apartado 4 "Observaciones a tener en cuenta en el Proyecto de Construcción", contenido en el Informe de la Subdirección General Adjunta de Proyectos de fecha 31 de julio de 2009 sobre el presente Proyecto de Trazado. El cumplimiento de las cuestiones incluidas en el informe no implicará, en ningún caso, reconocimiento de aumento de inversión atribuible a la Administración.

1.2.- Se solicitará informe del Ministerio de Defensa en relación con las afecciones a terrenos del mismo y se tendrán en cuenta las observaciones que contenga el mismo.

1.3.- Se trasladará el vertedero previsto en las proximidades del enlace p.k. 305,7 por existir en este lugar el tanque de tormentas nº 1 del Sector 3.1 del Plan General de Ordenación Urbana de La Muela, además a la zona comercial de la Urbanización Zaragoza Golf.

1.4.- Se corregirá y completará el Anejo de Expropiaciones y el resto de los documentos del Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el Expediente de Información Pública incoado de acuerdo con lo especificado en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento.

1.5.- Se corregirán y completarán los documentos del Proyecto con las especificaciones puestas de manifiesto en el Expediente de Información pública en los aspectos que hacen referencia a los servicios, caminos y accesos existentes afectados.

El cumplimiento de las prescripciones no implicará, en ningún caso reconocimiento de aumento de inversión atribuible a la Administración.

2.-Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 17 de mayo de 2010.

El Ministro de Fomento. Por delegación (Orden 30.5.96) Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras: Victor Morlán Gracia.

Zaragoza, 24 de mayo de 2010.- Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón,

Rafael López Guarga.

ID: A100044155-1